



ADENDA AL

CONTRATO DE LOCACIÓN N° 1/2021 DPSCA

Entre CARLOS MIGUEL BUSIGNANI, DNI N° 10.765.514, CUIT 20-10765514-0, en su carácter de propietario, con domicilio real en la calle Ayacucho 923/927, piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyendo domicilio legal a todos los efectos del presente en la calle Paraná 791, piso 6 "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: en_el_llano@hotmail.com en adelante denominado "EL LOCADOR", por una parte; y por la otra parte, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, CUIT N° 33-71304120-9, representada en este acto por María de los Ángeles Marcheschi, DNI N° 21.986.951, conforme, autorización conferida por Resolución DPSCA N° 13 de fecha 04 de febrero de 2022, con domicilio legal en la calle Adolfo Alsina N° 1.470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: mariangeles.marcheschi@defensadelpublico.gob.ar, en adelante llamada la "LOCATARIA", se conviene en celebrar la presente ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN N° 1/2021.

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente N° 4/2021 tramitó la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad N° 1/2021, la cual tuvo por objeto la locación de un inmueble con destino a funcionar como Sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga.

Que con fecha 11 de febrero de 2021 se adjudicó, mediante Resolución N° 13/2021, al Sr. CARLOS MIGUEL BUSIGNANI (CUIT N° 20-10765514-0), el único renglón de la Contratación Directa N° 1/2021, por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 4.773.000) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que con fecha 19 de febrero de 2021 se suscribió el correspondiente contrato, contando el mismo con una vigencia de UN (1) año contado a partir del día 22 de febrero de 2021 con opción a prórroga.

Que LA LOCATARIA ha emitido la Resolución DPSCA N° 13 en fecha 04 de febrero de 2022 mediante la cual se aprobó la prórroga del contrato de locación suscripto oportunamente, por el plazo de UN (1) año.

Que, en virtud de lo expuesto, las partes convienen celebrar la presente Adenda al CONTRATO DE LOCACIÓN N° 1/2021, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:



"Las Malvinas son argentinas"

*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

PRIMERA: El precio total por la prórroga de la locación por UN (1) año, contada desde el día 23 de febrero de 2022, se conviene en la suma total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$6.600.000-). El referido importe deberá ser abonado en DOS (2) pagos, siendo éstos semestrales y anticipados. Los respectivos montos y plazos de cumplimiento son los siguientes:

- Primer pago: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$ 2.970.000.) dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos de inicio del primer semestre, previa conformidad de la respectiva factura.

- Segundo pago: PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$3.630.000) dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) corridos de inicio del segundo semestre de locación, previa conformidad de la respectiva factura.

SEGUNDA: La vigencia de la presente prórroga será de UN (1) año, contados a partir del día el 23 de febrero de 2022 hasta el día 23 de febrero de 2023.

TERCERA: RATIFICACIÓN. Durante el plazo de esta prórroga mantienen plena vigencia las cláusulas del Contrato de Locación N° 1/2021, en todo cuanto no haya sido específicamente modificado por la presente.

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero de 2022.

Firma certificada por la Escribana General
del Gobierno de la Nación según Acta N° 28
Bs. As. 15 de febrero de 2022.



CARLOS A. MARCOVECCHIO
ESCRIBANO ADSCRIPTO





Escribanía General del Gobierno de la Nación

1 **CERTIFICO** en mi carácter de Escribano Adscripto de la Escribanía General del
2 Gobierno de la Nación, que las firmas que anteceden insertas en la **ADENDA AL**
3 **CONTRATO DE LOCACION N° 1/2021 DPSCA**, respecto del inmueble sito en calle
4 Adolfo Alsina número 1468/70/72, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son
5 puestas en mi presencia por **María de los Ángeles MARCHESCHI**, con Documento
6 Nacional de Identidad número 21.986.951, C.U.I.L. número 27-21986951-2, quien
7 interviene en representación de la **DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE**
8 **COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL**, C.U.I.T. número 33-71304120-9, en su carácter de
9 Directora General Administrativa del citado organismo y autorizada especialmente
10 para este acto; y por el señor **Carlos Miguel BUSIGNANI**, con Documento Nacional
11 de Identidad número 10.765.514, C.U.I.T. número 20-10765514-0, quien lo hace
12 por sí. **REPRESENTACIÓN:** Resulta de: **a)** Ley número 26.522 de creación de la
13 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual; **b)** Resolución de
14 la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 32, de
15 fecha 24 de mayo de 2013, que aprueba el Reglamento de Compras y
16 Contrataciones, que en copia obra agregada al acta labrada en este mismo Registro
17 bajo el número 256, en fecha 1° de noviembre de 2018; **c)** Resolución de la
18 Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 61, de
19 fecha 21 de septiembre de 2020, que aprueba el uso de la firma digital en el ámbito
20 de la Defensoría, que en copia obra agregada al acta labrada en este mismo
21 Registro bajo el número 106, en fecha 27 de noviembre de 2020; **d)** Resolución de
22 la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 4,
23 firmada digitalmente por su Titular en fecha 21 de enero de 2021, que designa a
24 **María de los Ángeles Marcheschi** en el cargo invocado, que en copia obra agregada
25 al acta labrada en este mismo Registro bajo el número 14, en fecha 19 de febrero

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

de 2021; y e) Resolución de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual número 13, firmada digitalmente por su Titular en fecha 4 de febrero de 2022, que aprueba la prórroga del Contrato de Locación objeto de la presente certificación y faculta a la compareciente a suscribirlo, la que en copia se agrega al acta objeto de la presente certificación. **El requerimiento de esta certificación se efectúa por acta pasada en la fecha, bajo el número 28. Buenos Aires, 15 de febrero de 2022.-**



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CM', is written to the right of the official seal.